

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y CANDIDATURAS AL PREMIO COMUNICACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por Resolución de 13 de junio de 2019 (BOE de 20 de junio) la Agencia Española de Protección de Datos convocó el Premio Comunicación de Protección de datos Personales, cuyo objeto es reconocer los trabajos periodísticos de medios y profesionales de la comunicación que:

1. Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.
2. Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal.

La ampliación de plazo se ve justificada por el contexto actual de adaptación del modelo de protección de datos al nuevo marco normativo en esta materia establecido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, de forma que este nuevo plazo potencie la participación más amplia posible en esta convocatoria, otorgando a los sujetos interesados un mayor margen de actuación.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia Española de Protección de Datos.

ACUERDO

Ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio Comunicación de Protección de datos Personales hasta el 25 de noviembre de 2019.

Mar España Martí
Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

Código Seguro De Verificación:	APDPF6CF0D657ADDA20932A40-55169	Fecha	07/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/1

